1. ANTECEDENTES

ANDAMIOS EN ALUMINIO CERTIFICADOS

La Subdirección Regional de Apoyo Central no ha realizado a la fecha un proceso contractual para la adquisición de andamios en aluminio certificados.

Nota 1. La información antes relacionada fue suministrada por la Sección de Bienes – Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Central – Fuente: Estudio Previo de junio de 2022.

NOTA 2. Se puntualiza que al no tener información alguna de la FGN en la compra de Andamios de Aluminio Certificados, el registro en el numeral del presente formato **4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** se habilita el espacio con el registro de la entidad (Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud).

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector secundario o industrial, el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos - manufacturados o remanufacturados. Para nuestro caso es la compra de andamios en aluminio certificados, en cumplimiento normativo según ficha técnica. De igual manera este análisis permite establecer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata y su capacidad logística.

La compra de andamios en aluminio certificados genera transformación de materias primas en nuestra economía con productos terminados a disposición de un mercado constante por el cumplimiento normativo. Es de destacar que los andamios en aluminio certificados son uno de los sistemas de acceso más seguros para trabajos en alturas, debido a su composición, estabilidad y resistencia de carga. No solo funcionan como sistema de acceso sino también como sistema de carga, convirtiéndose en una estructura temporal o fija aliada de sus diferentes proyectos, cumpliendo con los más exigentes estándares de calidad, garantía y seguridad.

OBJETO: La Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central, requiere contratar la compra de andamios en aluminio certificados para las sedes bajo su jurisdicción y administración.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3. FICHA RESUMEN

Número del Estudio del Sector						**N°030**		
Dependencia Solicitante	Sección de Bienes y Apoyo Administrativo de la SRC.							
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	26	05	2022	**Fecha de finalización del Análisis del Sector**	01	06	2022	
Número de modificación	01			**Fecha entrega de la modificación**	22	06	2022	
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio del Sector	**SETENTA Y CINCO MILLONES M/Cte. ($ 75.000.000)**							
Plazo Estimado de la Ejecución	15 Días							

(Cuadro 1)

4. RECURSOS UTILIZADOS

4.1 COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó este recurso)*

La Sección de Bienes y el Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Central, en atención para satisfacer la necesidad solicito cotización a empresas con actividad comercial en andamios en aluminio certificados, y con base en la información técnica y sus características se proyecta el valor de los andamios en aluminio certificados, con servicio de entrega, inducción de armado y utilización, según descripción y contenido en la ficha técnica, y bajo las mismas condiciones para todos en forma integral.

La Sección de Bienes y el Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo Central, recibió cuatro (04) cotizaciones de las firmas: **Cubiequipos SAS, Garcia Vega SAS, Andamios Global** y de la firma **Samm Colombia.**

Las cuatro (04) firmas antes mencionadas cotizaron la totalidad de los 14 Ítems que integra un andamio de 4 mts, en aluminio certificados, los cuales componen la oferta económica y que hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo exigido por la entidad. Los valores aportados en las cuatro (04) cotizaciones, presentan valores ligeramente centrado en todos y cada uno de los 14 ítems que integra

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

la oferta económica. Este comportamiento está afectado por la unificación de precios del sector y compiten por su razón social y acompañamiento personalizado, calidad de los bienes, cumplimiento de las normatividad y garantías del producto terminado. Las cuatro (04) firmas cotizan todos los Ítems con Valor Unitario, Valor IVA, Valor Unitario Incluido IVA y Cantidad. Los valores aportados están en el rango ligeramente centrado de un mercado competido por su capacidad logística comercial y de fabricante, con inventario de producto terminado y disponible. La cotización N°27513 de la firma Cubiequipo SAS, es del 15/06/2022. La cotización N°CTO1979 de la firma Garcia Vega SAS, es del 17/06/2022. La cotización de Andamios Global es del mes de junio/2022 y la cotización N°AR-0622-1648 de la firma Samm Colombia, es del 15/06/2022. Las cuatro cotizaciones poseen logo, Nit, teléfono y están firmadas por su representante legal y/o comercial.

Las empresas aportaron costos integrales, evento que permite presentar ofertas, según valores estimados de referencia en el Análisis Económico **(Ver cuadro N°01 – Andamios en Aluminio Certificado).**

En consecuencia, de lo anterior se recurre a los valores de las cuatro (04) cotizaciones aportadas, y se realiza su verificación de los valores registrados (valores unitarios, valor IVA y valor unitario incluido IVA).

Las cotizaciones presentadas cumplen con las exigencias técnicas de la entidad, son de firmas legalmente constituidas. A continuación, se presenta la **Tabla 1**. Cantidades y relación de la descripción de los componentes de los andamios en aluminio certificados, según necesidad real que integra el estudio previo y descripción de la ficha técnica y oferta económica, así:

NECESIDAD REAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	Andamio en aluminio certificado	UNIDAD	6

Fuente: Estudio Previo – Numeral 1.3. - Sección de Bienes y el Grupo de Administración de Sedes.

La entidad una vez recibidas las cotizaciones, realiza verificación a los valores y operaciones de cada una de las cotizaciones. De igual manera la entidad puntualiza que acoge los valores unitarios reportados como punto de partida, con los cuales se realizan las operaciones y se analizan por unidad de cada descripción estimada en la necesidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

según ficha técnica y formato de anexo económico.

RELACIÓN COTIZACIONES

La entidad realizó la verificación de los valores cotizados y para facilitar su análisis económico. Motivo por el cual los valores que a continuación se registran corresponden a valores totales (valor Unitario Incluido IVA) por la cantidad.

La primera cotización consolidada para los catorce (14) Ítems con sus cantidades para la compra de un andamio en aluminio certificado, corresponde a la firma: **Cubiequipos SAS.,** por la suma de **$17.820.964. COP**. (Valor Unitario Incluido IVA)

La segunda cotización consolidada para los catorce (14) Ítems con sus cantidades para la compra de un andamio en aluminio certificado, corresponde a la firma: **Garcia Vega SAS.,** por la suma de **$24.524.448. COP**. (Valor Unitario Incluido IVA)

La tercera cotización consolidada para los catorce (14) Ítems con sus cantidades para la compra de un andamio en aluminio certificado, corresponde a la firma: **Andamios Global.,** por la suma de **$19.002.396. COP**. (Valor Unitario Incluido IVA)

La cuarta cotización consolidada para los catorce (14) Ítems con sus cantidades para la compra de un andamio en aluminio certificado, corresponde a la firma: **Samm Colombia.,** por la suma de **$17.820.964. COP**. (Valor Unitario Incluido IVA)

Se entidad puntualiza que son 14 ítems objeto del presente proceso de contratación y no tiene en cuenta el valor de transporte correspondiente a la cotización de la firma Cubiequipos SAS con valor unitario de $85.000. De igual manera se puntualiza que los valores aportados por las firmas: Cubiequipos SAS y Samm Colombia, sus precios del mercado son similares y son objeto del presente análisis económico.

Los valores aportados por las cuatro (04) firmas antes relacionados hacen parte integral del objeto del proceso de contratación y cumplen con lo planeado y exigido por la entidad correspondiente a la compra de un andamio en aluminio certificado. Los valores aportados por las cuatro (04) cotizaciones, están estimados y calculados y corresponden a precios de un mercado estandarizado y ligeramente centrado. Con base en lo anterior, los precios aportados son de referencia con los cuales las empresas podrán estimar sus costos integrales, evento que permite presentar ofertas económicas según valores estimados en el Análisis Económico **(Ver Cuadro N°01 – Andamios en Aluminio Certificado)**.

A- VALORES DE LAS COTIZACIONES.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	CUBI EQUIPOS				GARCIA VEGA SAS			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCL. IVA	VALOR TOTAL INCL. IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCL. IVA	VALOR TOTAL INCL. IVA
1	TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 38MM	4	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782	$ 275.128	$ 80.000	$ 15.200	$ 95.200	$ 380.800
2	VERTICAL DE 2M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM CON ESPIGO - GALVANIZADO	8	$ 147.100	$ 27.949	$ 175.049	$ 1.400.392	$ 257.500	$ 48.925	$ 306.425	$ 2.451.400
3	HORIZONTAL DE 0.73M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	4	$ 68.600	$ 13.034	$ 81.634	$ 326.536	$ 53.800	$ 10.222	$ 64.022	$ 256.088
4	VERTICAL DE 1M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM SIN ESPIGO - GALVANIZADO	6	$ 81.800	$ 15.542	$ 97.342	$ 584.052	$ 139.560	$ 26.516	$ 166.076	$ 996.458
5	RODAPIE DE 3X0.15M	4	$ 102.300	$ 19.437	$ 121.737	$ 486.948	$ 218.490	$ 41.513	$ 260.003	$ 1.040.012
6	RUEDA EN POLIURETANO DE 8" CON TORNILLO NIVELADOR DE 500mm	4	$ 253.800	$ 48.222	$ 302.022	$ 1.208.088	$ 337.500	$ 64.125	$ 401.625	$ 1.606.500
7	HORIZONTAL DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	22	$ 155.800	$ 29.602	$ 185.402	$ 4.078.844	$ 237.580	$ 45.140	$ 282.720	$ 6.219.844
8	BASE COLLAR GALVANIZADA	4	$ 46.800	$ 8.892	$ 55.692	$ 222.768	$ 55.740	$ 10.591	$ 66.331	$ 265.322
9	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2M GALVANIZADA IMPORTADA	2	$ 173.500	$ 32.965	$ 206.465	$ 412.930	$ 169.170	$ 32.142	$ 201.312	$ 402.625
10	HORIZONTAL REFORZADA DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	2	$ 344.000	$ 65.360	$ 409.360	$ 818.720	$ 336.190	$ 63.876	$ 400.066	$ 800.132
11	PASADOR VERTICAL	4	$ 4.700	$ 893	$ 5.593	$ 22.372	$ 3.600	$ 684	$ 4.284	$ 17.136
12	PLATAFORMA METALICA DE 3X0.32M GALVANIZADA SIN	8	$ 419.700	$ 79.743	$ 499.443	$ 3.995.544	$ 518.400	$ 98.496	$ 616.896	$ 4.935.168
13	PLATAFORMA ALUMINIO Y METÁLICA DE 3 X 0.60 M CON PUERTA DE ACCESO	2	$ 1.013.900	$ 192.641	$ 1.206.541	$ 2.413.082	$ 1.238.950	$ 235.401	$ 1.474.351	$ 2.948.701
14	DIAGONAL PARA 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 2.5MM - GALVANIZADO	8	$ 165.500	$ 31.445	$ 196.945	$ 1.575.560	$ 231.540	$ 43.993	$ 275.533	$ 2.204.261
TOTAL						$ 17.820.964				$ 24.524.448

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	ANDAMIOS GLOBAL				SAMMM COLOMBIA			
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCL. IVA	VALOR TOTAL INCL. IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCL. IVA	VALOR TOTAL INCL. IVA
1	TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 38MM	4	$ 61.600	$ 11.704	$ 73.304	$ 293.216	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782	$ 275.128
2	VERTICAL DE 2M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM CON ESPIGO - GALVANIZADO	8	$ 156.800	$ 29.792	$ 186.592	$ 1.492.736	$ 147.100	$ 27.949	$ 175.049	$ 1.400.392
3	HORIZONTAL DE 0.73M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	4	$ 73.200	$ 13.908	$ 87.108	$ 348.432	$ 68.600	$ 13.034	$ 81.634	$ 326.536
4	VERTICAL DE 1M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM SIN ESPIGO - GALVANIZADO	6	$ 87.000	$ 16.530	$ 103.530	$ 621.180	$ 81.800	$ 15.542	$ 97.342	$ 584.052
5	RODAPIE DE 3X0.15M	4	$ 109.100	$ 20.729	$ 129.829	$ 519.316	$ 102.300	$ 19.437	$ 121.737	$ 486.948
6	RUEDA EN POLIURETANO DE 8" CON TORNILLO NIVELADOR DE 500mm	4	$ 270.600	$ 51.414	$ 322.014	$ 1.288.056	$ 253.800	$ 48.222	$ 302.022	$ 1.208.088
7	HORIZONTAL DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	22	$ 166.100	$ 31.559	$ 197.659	$ 4.348.498	$ 155.800	$ 29.602	$ 185.402	$ 4.078.844
8	BASE COLLAR GALVANIZADA	4	$ 49.950	$ 9.491	$ 59.441	$ 237.762	$ 46.800	$ 8.892	$ 55.692	$ 222.768
9	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2M GALVANIZADA IMPORTADA	2	$ 184.900	$ 35.131	$ 220.031	$ 440.062	$ 173.500	$ 32.965	$ 206.465	$ 412.930
10	HORIZONTAL REFORZADA DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	2	$ 366.700	$ 69.673	$ 436.373	$ 872.746	$ 344.000	$ 65.360	$ 409.360	$ 818.720
11	PASADOR VERTICAL	4	$ 4.950	$ 941	$ 5.891	$ 23.562	$ 4.700	$ 893	$ 5.593	$ 22.372
12	PLATAFORMA METALICA DE 3X0.32M GALVANIZADA SIN	8	$ 447.600	$ 85.044	$ 532.644	$ 4.261.152	$ 419.700	$ 79.743	$ 499.443	$ 3.995.544
13	PLATAFORMA ALUMINIO Y METÁLICA DE 3 X 0.60 M CON PUERTA DE ACCESO	2	$ 1.081.500	$ 205.485	$ 1.286.985	$ 2.573.970	$ 1.013.900	$ 192.641	$ 1.206.541	$ 2.413.082
14	DIAGONAL PARA 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 2.5MM - GALVANIZADO	8	$ 176.650	$ 33.564	$ 210.214	$ 1.681.708	$ 165.500	$ 31.445	$ 196.945	$ 1.575.560
TOTAL						$ 19.002.396				$ 17.820.964

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

La entidad realizó la verificación de los valores aportados por las cuatro (04) firmas cotizantes objeto del Análisis Económico en cumplimiento a lo exigido en el Anexo Técnico y necesidad planteada en el Estudio Previo del presente proceso contractual.

4.2 HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Los valores unitarios para la compra de los andamios de aluminio certificados aportados por las firmas cotizantes son referentes para adelantar el proceso de contratación.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		*Explique*
No existen históricos.		*N/A*

(Cuadro 2)

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Entidad Contratante: Instituto Distrital Para la Protección De La Niñez y La Juventud - IDIPRON

Número de Proceso	SASI-IDIPRON-2021-0008
Fecha de Inicio del Proceso	07 de julio de 2021
Modalidad de Selección	Selección Abreviada – Subasta Inversa.
Objeto Contratado	Adquisición de andamios certificados para el desarrollo de actividades en relación con el trabajo seguro en el marco del convenio interadministrativo 0826 de 2020 suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y el IDIPRON.
Cuantía del Contrato	$39.760.075.oo COP
Nombre o Razón Social del Contratista	SAMM Colombia SAS.
Plazo de Ejecución	90 Días
Plataforma de Publicación	Secop II
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Liquidado

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Este cuadro número 3, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

(Cuadro 3)

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO *(Escoger una opción)*

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	**X**	*Explique* Los valores unitarios para la compra de los andamios de aluminio certificados aportados por las firmas cotizantes son referentes para adelantar el proceso de contratación.
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta		*Explique*
No existen históricos		*N/A*

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es "No existen históricos", el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Entidad Contratante	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Número de Proceso	MC-0049-SG-2021
Fecha de Inicio del Proceso	21 de diciembre 2021
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Objeto Contratado	Adquisición de andamios para la sede central del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses
Cuantía del Contrato	$23.770.136,95 COP
Nombre o Razón Social del Contratista	Andamios Global SAS
Plazo de Ejecución	07 Días
Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Estado del Contrato	Terminado

Este cuadro número 4 podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(Cuadro 4)

4.4 PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**NO**	**X**	**SI**	
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

(Cuadro 5)

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 ASPECTOS GENERALES *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A*

5.1.1 Técnicos

Para el presente proceso contractual todas las especificaciones técnicas están contenidas en el ANEXO TÉCNICO – Ficha Técnica**,** que hace parte integral del presente proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas que serán publicadas en el SECOP II.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, está la de garantizar que la infraestructura de las sedes administradas por esta Subdirección permanezcan en buenas condiciones locativas y de funcionamiento, para que los servidores desarrollen sus funciones eficientemente y el servicio a la comunidad se efectúe de manera óptima.

Andamios Certificados: Puede ser una tarea un poco difícil, pues estamos hablando de estructuras técnicas de las cuales poco se habla, sin embargo, es de vital importancia para cualquier persona que requiera andamios certificados y en especial para aquellas que se encuentran dentro de la industria, tener conocimiento de los requerimientos, certificaciones, medidas preventivas y dimensiones para asegurarse de rentar o comprar el andamio que se ajusta mejor a las necesidades de su proyecto.

Para empezar, debemos identificar la variedad de estas estructuras y las medidas de andamios para construcción, en nuestro país la clasificación más común y basada en la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Norma técnica Colombiana NTC1641 para estos elementos está dada principalmente por sus funciones en el sector constructor de la siguiente manera:

Andamios Colgantes: son estructuras suspendidas por medio de soportes los cuales facilitan el ascenso y descenso a diferentes alturas por medio de una plataforma que es la encargada de dar estabilidad y soporte a los operadores.

Medidas de andamios colgantes:

Plataforma: 2.65m de largo - 0.83m de ancho
Pescante: 3.1m de largo – 0.38m de ancho
Cables de mínimo 50m de largo.

- **Andamios tubulares:** Compuestos principalmente por secciones tubulares las cuales sirven como postes o vigas que dan estabilidad a la estructura y los cuales se refuerzan con elementos diagonales.

Medias de andamios tubulares:
Plataforma: alto mínimo de 1.00m - ancho mínimo de 60cm
Barras: medidas intermedias
Rodapiés: mínimo 15cmm de alto.

- **Andamios multidireccionales:** estos hacen parte del grupo de andamios tubulares, sin embargo, sus componentes hacen de esta estructura una herramienta para la construcción bastante útil gracias a su versatilidad y adaptabilidad a diferentes angulas.

Medidas de andamios multidireccionales:
Medidas horizontales para el montaje a lo largo y ancho: mínimo 0.73 metros hasta 3 metros.
Alto: verticales de aproximadamente 1.00m hasta 2.00m
Bases: 1.40m x 1.40m medidas

Por otro lado, los andamios certificados pueden clasificarse también teniendo en cuenta su uso, pues como hemos mencionado anteriormente, no todos se adjuntan a los diferentes proyectos y necesidades de quienes lo adquieran, en este sentido se clasifican de la siguiente manera teniendo en cuenta la norma técnica Colombiana NTC 1642, NTC 1735.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **Andamios para trabajo liviano:** Son aquellas estructuras diseñadas para trabajos en donde las cargas y el peso dentro del andamio sea máxima de 120kg/m2

- **Andamios para trabajo mediano:** Estos están diseñados para soportar cargas máximas de 240kg/m2. Es decir que en este tipo de estructuras adicional al peso del operador se podrán colocar otros implementos de peso liviano y mediano para uso y desarrollo de las actividades del trabajador.

- **Andamios para trabajo pesado:** Estos están especialmente construidos para cargas máximas de 360kg/m2 en donde el operador requiera de almacenar maquinaria o elementos de construcción pesados, adicionales a su propio peso.

- **Andamios para trabajos especiales:** Diseñados para soportar cargas que superen las 360kg/m2 dentro de la plataforma del andamio, es decir maquinaria y elementos pesados adicionales al peso del operador.

Tenga en cuenta que estas **dimensiones de andamios certificados** garantizan en cierta medida la seguridad para los trabajadores, sin embargo, no está de más tener en cuenta algunas medidas preventivas, que pueden evitar riesgos y posibles accidentes:

El montaje y desmontaje de los andamios debe ser realizado por ingenieros o personal capacitado para llevar a cabo esta labor.

5.1.2 Económicos

El análisis del presente proceso contractual esta referenciado en el sector de servicios en el cual en el país existe un gran número de empresas, que fabrican y comercializan andamios de aluminio certificados con propuestas económicas competitivas, con soporte de gestión logística, comercial y garantizan finalmente la satisfacción de la entidad.

La entidad tiene asignado como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 75.000.000.oo**) **COP.** incluido IVA, para cubrir convenientemente la compra de un andamio en aluminio certificado, con destino a la Sección de Bienes y Grupo de Administración de sedes de la FGN-SRC para atender convenientemente labores de mantenimiento, conforme a la ficha técnica y normas establecidas para el presente proceso contractual, distribuido en el siguiente Catálogo de Gastos, así:

1- Maquinaria para uso general – A-02-01-01-004-003, por la suma de $75.000.000.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

– Recurso 10.

El presupuesto antes enumerado está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N°16122 del 12/05/2022**, expedido por el Jefe Prepuesto de la SRC.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – PRIMER TRIMESTRE DE 2022 – Preliminar

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

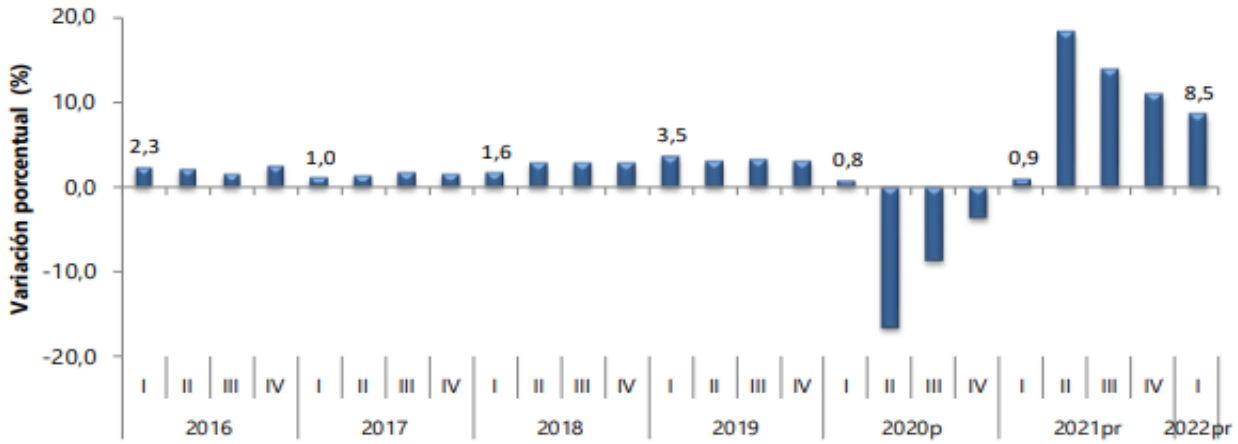
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

Gráfico. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2016-I / 2022pr -I

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción.

En el primer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021pr. (Ver tabla). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.

• Información y comunicaciones crece 3,9%.

• Industrias manufactureras crece 1,4%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 9,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 25,6%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 27,6%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,5%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 11,3%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 14,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,4%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 7,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 5,1%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,4%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,2%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,7%.

Tabla. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2022pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022pr- I / 2021pr-I	2022pr - I / 2021pr - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	9,2	2,6
Fabricación de productos textiles[3]	25,6	7,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	27,6	5,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	6,5	-0,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,3	4,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	14,5	0,7
Industrias manufactureras	**11,1**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

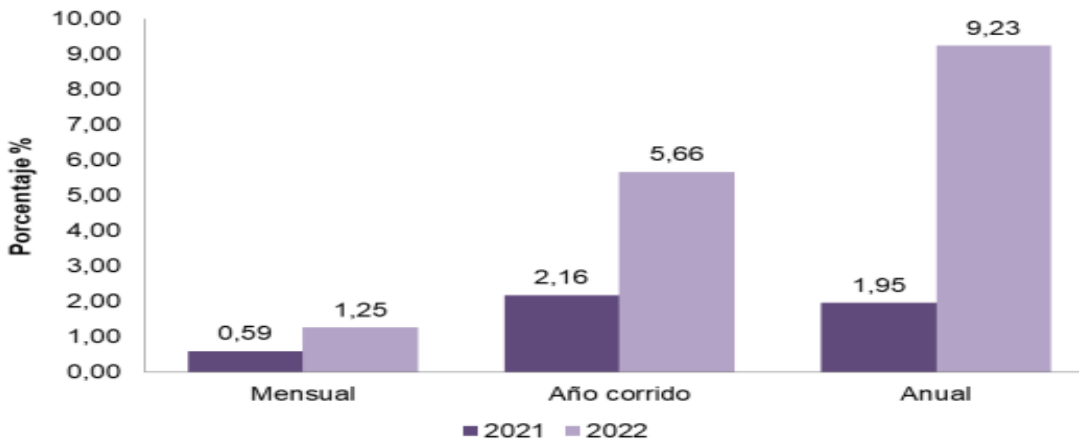
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2021 - 2022

Gráfico. IPC Variaciones Total, nacional Abril 2021 - 2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de abril de 2022, el IPC registró una variación de 1,25% en comparación con marzo de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,25%): Prendas de vestir y calzado (2,99%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,75%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,49%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (1,18%), Restaurantes y hoteles (1,09%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Salud (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,68%), Transporte (0,66%), Información y comunicación (0,13%) y por último, Educación (0,01%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2021 - 2022

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales	2022 Variación (%)	2022 Contribución Puntos Porcentuales
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,37	-0,01	2,99	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,09	0,34	2,75	0,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,37	0,01	1,49	0,06
TOTAL	100,00	0,59	0,59	1,25	1,25
Recreación y cultura	3,79	0,07	0,00	1,18	0,04
Restaurantes y hoteles	9,43	0,37	0,04	1,09	0,11
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,96	0,05
Salud	1,71	0,42	0,01	0,87	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,43	0,14	0,82	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,68	0,01
Transporte	12,93	0,38	0,05	0,66	0,08
Información y comunicación	4,33	-1,13	-0,05	0,13	0,00
Educación	4,41	0,86	0,04	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,25%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Prendas de vestir y calzado y Transporte, las cuales aportaron 1,06 puntos porcentuales a la variación total.

GRAFICA - Variación mensual, año corrido y anual – Total nacional – 2021 – 2022 (marzo)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	**1,25**	0,59	**5,66**	2,16	**9,23**	1,95

En abril de **2022**, la variación mensual del IPC **fue 1,25%,** la variación año corrido fue **5,66%** y la anual fue **9,23%.**

En abril de 2022, la variación anual del IPC fue 9,23%, es decir, 7,28 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,95%.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

DESEMPLEO – Total Nacional

Para el mes de abril de 2022, la tasa de desempleo fue 11,2%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,5%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,5%, 61,0% y 51,6%, respectivamente.

Tabla. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Total nacional Abril (2022 - 2021).

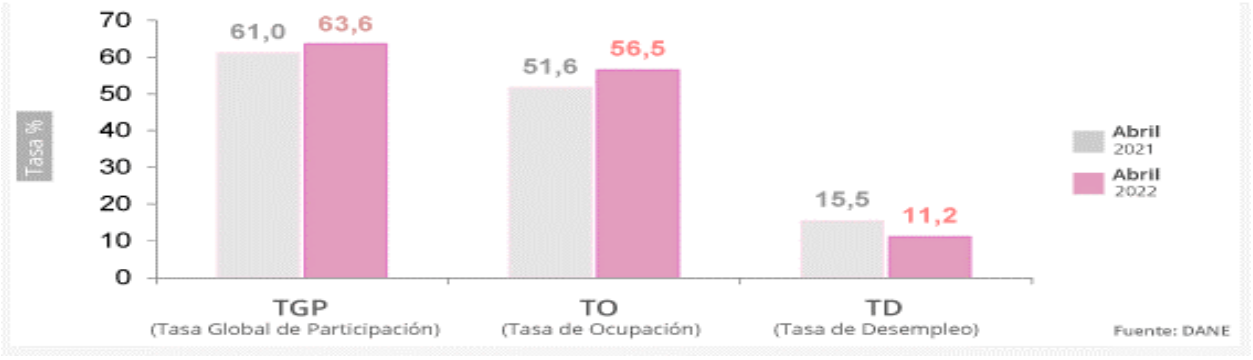


Tabla. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total nacional Abril (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,6	61,0	2,5
TO (%)	56,5	51,6	4,9
TD (%)	11,2	15,5	-4,3
Población ocupada	21.957	19.756	2.201
Población desocupada	2.761	3.621	-860
Población fuera de la fuerza laboral	14.166	14.932	-766

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas Abril 2022 y 2021

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Miles de personas	Total nacional			Miles de personas	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta		Abril 2022	Abril 2021	Variación absoluta
Población ocupada	**21.957**	19.756	+2.201*	Población ocupada	**10.390**	9.225	+1.165*
Población desocupada	**2.761**	3.621	-860*	Población desocupada	**1.291**	1.944	-653*
Población fuera de la fuerza laboral	**14.166**	14.932	-766*	Población fuera de la fuerza laboral	**6.166**	6.435	-269*

* Variación estadísticamente significativa.
Notas: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de población y Vivienda 2018.
Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• En abril de 2022, en el total nacional, la tasa de desempleo para los hombres fue de 8,9%, mientras que para las mujeres se ubicó en 14,2%.
• En abril de 2022, la tasa global de participación en el total nacional fue 63,6%. Para el mismo mes de 2021 fue 61,0%.
• En abril de 2022, la tasa de ocupación en el total nacional fue 56,5%. Para abril de 2021 fue 51,6%.
• Entre febrero y abril de 2022, la tasa de desempleo fue 12,1%, la tasa global de participación fue 63,8% y la tasa de ocupación fue 56,1%.
• Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre febrero-abril de 2022 se focalizó en las mujeres (+759 mil) y en los hombres (+463 mil) de 25 a 54 años para los dos casos.

Variaciones anuales para marzo de 2022
Para abril de 2022, la tasa de desempleo fue de 11,2% y comparada con el mismo mes de 2021 (15,5%) tuvo una reducción de 4,3 puntos porcentuales. La tasa global de participación fue de 63,6%, lo que significó un aumento de 2,6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2021 (61,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue de 56,5%, lo que representó un incremento de 4,9 puntos porcentuales comparada con abril de 2021 (51,6%). Las anteriores tasas presentaron una variación estadísticamente significativa.

Población ocupada
En abril de 2022, la población ocupada del país fue 21,9 millones de personas, frente a las 19,8 millones del mismo mes en 2021 esto representa una variación de 11,1%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 5,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,4 millones de personas, 1,2 millones personas de más en comparación con abril de 2021 (9,2 millones). Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

• Por dominios. El dominio Otras cabeceras registró 5,8 millones de ocupados, aportando 3,2 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Centros poblados y rural disperso registraron 4,7 millones de ocupados, lo que significa que contribuyó con 1,6 p.p. al total nacional. Las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo (10 ciudades) registraron 1,1 millones de ocupados y contribuyeron con 0,5 p.p.

Población desocupada

A nivel nacional, la población desocupada en abril de 2022 se redujo en 860 mil personas frente al mismo mes de 2021, lo que refleja una variación de -23,8%, para llegar así a 2,8 millones de desocupados. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el total de desocupados fue 1,3 millones, representando una disminución del 33,6%, para aportar -18,0 p.p. a la variación nacional. Las anteriores fueron variaciones estadísticamente significativas.

En Otras cabeceras se registró una población desocupada de 896 mil (-2,8 p.p.). En las 10 ciudades, que corresponden a Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, la población desocupada se ubicó en 166 mil (-1,5 p.p.) y en Centros poblados y rural disperso fue de 478 mil (-1,4 p.p.).

Por sexo, la reducción de la población desocupada en abril de 2022 para el total nacional fue mayor en los hombres (-575 mil) que en las mujeres (-285 mil). Según los rangos de edad, esta disminución se focalizó en las mujeres de 25 a 54 años (-219 mil) y en los hombres en este mismo rango de edad (-407 mil). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la mayor disminución de la población desocupada también se presentó en las personas de 25 a 54 años (-446 mil: -275 mil hombres y -171 mil mujeres).

Población fuera de la fuerza laboral

La población fuera de la fuerza laboral en el total nacional para abril de 2022 fue de 14,2 millones de personas; esto es una variación de -5,1% con respecto a lo registrado en abril de 2021 (14,9 millones). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la población fuera de la fuerza laboral fue de 6,2 millones, representando una disminución de 4,2%, para aportar -1,8 p.p. a la variación nacional (estadísticamente significativas). Así mismo, Otras cabeceras, con un total de 3,9 millones de personas, aportaron -2,0 p.p. a la variación nacional; Centros poblados y rural disperso reportaron 3,3 millones, con un aporte de -1,3 p.p., y en el conjunto de 10 ciudades, conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, se contabilizaron 847 mil personas, aportando 0,0 p.p.

Por sexo, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en abril de 2022 para el total nacional fue en las mujeres de 25 a 54 años (-544 mil) y en los hombres en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

el rango de 55 años y más (-54 mil). En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la mayor disminución de esta población se presentó en las mujeres de 25 a 54 años (-205 mil).

De acuerdo con el tipo de actividad que desempeña, la mayor variación de la población fuera de la fuerza laboral en abril de 2022 para el total nacional fue en los hombres (-139) y las mujeres (-828) dedicados a oficios del hogar.

Informalidad
Para abril de 2022, la proporción de población ocupada informal en las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 44,4% y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 43,0%. Frente al mismo mes de 2021, cuando se registraron proporciones de 48,7% y 47,6%, la variación es de -4,3 p.p. y -4,5 p.p., respectivamente.

Por su parte, para el trimestre que va de febrero a abril de 2022, la proporción de población ocupada informal en las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 44,9% y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 43,6%.

Variaciones anuales para el trimestre octubre-diciembre de 2022
La tasa de desempleo nacional del trimestre que va de febrero a abril de 2022 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto al periodo febrero-abril de 2021, cuando fue de 15,3%. La tasa global de participación fue 63,8%, lo que significó un ascenso de 2,0 puntos porcentuales respecto al periodo anterior (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,1%, presentando un aumento de 3,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre un año atrás (52,3%). Variaciones estadísticamente significativas.

La población ocupada a nivel nacional en el trimestre que va de febrero a abril de 2022 fue de 21,8 millones de personas, 8,8% más en comparación con el mismo periodo el año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas contribuyeron con 4,8 p.p. a la variación nacional, con 10,3 millones de ocupados; Otras cabeceras lo hicieron con 2,5 p.p. (5,8 millones de personas), Centros poblados y rural disperso con 1,0 p.p. (4,6 millones) y las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo contribuyeron con 0,5 p.p. (1,1 millones)

Por sexo y rangos de edad, el aumento de la población ocupada en el país para el trimestre que va de febrero a abril de 2022 se focalizó en las mujeres (+759 mil) y los hombres (+463 mil) de 25 a 54 años.

Por su parte, la población desocupada a nivel nacional en el trimestre que va de febrero a abril de 2022 fue de 3,0 millones de personas, 17,1% menos que en el mismo periodo un año atrás (3,6 millones). Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron -15,0 p.p. a la variación nacional, con 1,4 millones de desocupados (las anteriores fueron

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

estadísticamente significativas); Otras cabeceras contribuyeron con -1,3 p.p., con 966 mil de personas; Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo lo hicieron con -1,1 p.p., con 175 mil personas, y Centros poblados y rural disperso contribuyeron 0,2 p.p. al registrar 426 mil desocupados.

Los hombres en el rango de edad de 25 a 54 años concentraron la mayor disminución de la población desocupada en el total nacional, con -266 mil personas. Para las mujeres la mayor disminución fue en el mismo rango de edad, con -179 mil personas.

Finalmente, la población fuera de la fuerza laboral a nivel nacional en el trimestre que va de febrero a abril de 2022 fue de 14,1 millones de personas, 3,9% menos que en el mismo periodo del año anterior (14,7 millones). Variación estadísticamente significativa.

Juventud
La tasa de desempleo para de los jóvenes de 15 a 28 años en las 23 ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre febrero-abril de 2022 fue de 20,0%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron Quibdó e Ibagué, con 28,1% y 26,8%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Villavicencio y Bucaramanga A. M., con 16,6% y 17,7%, respectivamente.

Ciudades y áreas metropolitanas
En el trimestre que va de febrero a abril de 2022, la tasa de desempleo de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%. Las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron Quibdó y Valledupar, con 21,9% y 16,1%, respectivamente. Por el contrario, las menores tasas de desempleo fueron para Bucaramanga A. M., con 9,2%, y Villavicencio, con 10,6%.

Respecto a la informalidad en estas ciudades, fue más alta en Sincelejo (66,2%) y en Cúcuta A. M. (65,8%) y más baja en Bogotá (33,1%) y en Manizales A. M. (39,8%).

SALARIO MÍNIMO – 2022.

El monto del salario mínimo para el año 2022 quedó en $ 1'000.000 pesos con un auxilio de transporte de $ 117,172 pesos ($ 1'117,172 pesos de salario + auxilio de transporte) y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 13 y 14 de diciembre. Con la TRM del 14 de diciembre de 2021, el salario mínimo 2022 en Colombia equivale a $257.28 dólares estadounidenses ($287.42 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2022 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la pandemia del Covid-19 (Coronavirus), que debido a las medidas de bioseguridad para frenar el avance del virus y evitar miles de muertes, generaron una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana.

Durante el 2021 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2022 es del 10.07% frente a los $ 908,526 pesos del salario mínimo en 2021 (+$91,474 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de Enero de 2022 junto con el incremento del 10.07% en el subsidio de transporte (+$10,718 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$102,192 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2021 se estima en 1,48%, este decisión aumenta el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se redujo en 0,06%.

INDICADORES ECONÓMICOS – JUNIO 21 DE 2022.



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TASA DE RETORNO DEL MERCADO – TRM – Junio 21 de 2022.

1 USD = 3,905.05 COP - Tres Mil Novecientos Cinco Pesos Con Cinco Centavos

La cotización del dólar en Colombia para el martes 21 de Junio del 2022 se mantuvo inalterada. La TRM aumentó un 4.03% (151.28 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero se redujo un 2.13% (84.79 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Valor dólar de los últimos 5 días

Martes 21 de Junio 2022	3,905.05 COP
Lunes 20 de Junio 2022	3,905.05 COP
Domingo 19 de Junio 2022	3,905.05 COP
Sábado 18 de Junio 2022	3,905.05 COP
Viernes 17 de Junio 2022	3,912.15 COP

5.1.3 Regulatorios

La Fiscalía General de la Nación y SRC, se rigen por normas que apliquen para el presente proceso de selección (incluidas aquellas que se han expedido en atención a la pandemia del coronavirus Covid-19), además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en las normas el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad del objeto a contratar.

En virtud en lo consagrado por la Ley 80 de 1993, articulo 2, literal b, la Fiscalía General de la Nación está definida como una de las entidades estatales para efectos de contratación. En el artículo 13 ibidem señala que: "(…) los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° el estatuto se regirá por disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley (…)".

Con base en lo dispuesto en el artículo 32 de la preceptiva anterior, "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebran las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad (…)". El artículo 40 de la norma en cita preceptúa lo siguiente: (…) Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, corresponden a su esencio y naturaleza.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

La Ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* establece en el articulo2, numeral4, literal i), que el arrendamiento o adquisición de inmuebles se somete a la modalidad de selección de contratación directa.

Sentencia No C-209 de 2007 y el artículo 11 de la Ley 906 de 2004.

Ley 1437 de 2011 – Artículo 3 numeral 9 - CPACA, establece que "En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código.

Decreto Ley 016 de 2014, numeral 11 del Artículo 43A – Adicionado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 de 2017.
Resolución 00013 de abril 2014, artículo 3°.
Normas vigentes para la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.
Normatividad vigente en materia ambiental.
Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto y en general, las normas técnicas colombianas NTC, y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, desarrollados por el Estatuto General de la Contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los postulados que rigen la función administrativa de conformidad con el artículo 209 superior.

Con relación a las garantías a exigir, propias de un contrato de obra, se tiene que conforme el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 399 de abril de 2021, se contempla dentro de la garantía única de cumplimiento el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra.

Ley 1882 de 2018
Ley 2069 de 2020
Ley 2020 de 2020

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

El contratista seleccionado acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de estas, acatando la Resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

Circular Conjunta 001 del 11 de Abril de 2020. Orientación sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARSCoV-2 (COVID-19), emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, a las indicadas en la Resolución Número 000898 del 10 de Junio del 2020, la Resolución Número 000666 del 24 de abril del 2020, Resolución Número 000223 del 23 de febrero del 2021 y Resolución Número 000392 del 25 de marzo del 2021, emitidas por el ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas que las modifiquen o reemplacen y las disposiciones normativas, requerimientos y procedimientos establecidos en el Distrito capital.

Gestión Integral de Residuos.
Decretos 2981 de 2013, 400 de 2004 y 838 de 2005, Decreto 357 de 1997, la Resolución 541 de 1994 y la Resolución 1115 de 2012.

Ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 51 de 1986. “Por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de Ingenierías eléctrica, Mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.

Decreto N°4741 del 30 de diciembre de 2005, “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral". Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Resolución N°1409 de 2012. “Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”. Ministerio de Trabajo. –

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Resolución N°02413 de 22 de mayo de 1979, “Por el cual se dicta el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción”. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Decreto 310 de 2021, *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario”*.

Resolución 12667 de 2013 - Superintendencia de Industria y Comercio
Decreto 1074 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
Decreto 1471 de 2014: "Por la cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el decreto 2269 de 1993”
Resolución 1016 de 1989: “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”
Resolución 2413 de mayo de 1979: “Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”
Resolución 1409 de 2012: “Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas”
Resolución 3368 de 2014, que, junto con las mencionadas anteriormente, son el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en Trabajos de Altura. Son las condiciones mínimas que se deben tener en cuenta para el debido desarrollo de estas actividades.

Existen diferentes **tipos de certificación de andamios**. En Colombia rigen las Normas Técnicas Colombianas:

NTC 1641: enmarca las definiciones y clasificaciones de los andamios.
NTC 1642: relacionada a los requisitos generales de seguridad.
NTC 1735: sobre requisitos de seguridad para andamios tubulares.

UNE-EN 12810-1, UNE-EN12811-1, OSHA 1926.451 SUBPARTE L, según Certificado de Conformidad/Producto No. CO18 / 00917 – 2018.

Certificación de escaleras: ISO/IEC 17067, según Certificado de Conformidad de producto con referencial ANSI-ASC A14.5 (2017) especificación para escaleras para escaleras – portables de plástico reforzado – requisitos de seguridad, se emite el certificado CSC –CER671449 vigente desde el 2019 hasta el 2025.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Pruebas técnicas de laboratorio realizadas por los entes reguladores y certificados para resistencia de materiales (memorias de cálculo).

Por último, están las normas OSHA (Occupational Safety and Health Administration), elaboradas en Estados Unidos para la referenciación principalmente para la seguridad industrial.

GREMIOS Y ASOCIACIONES

Asociación Colombiana de ingenieros – ACIEM
Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción - APIC
Consejo Gremial Nacional
Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
Cámara Colombiana de la Construcción
Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

Circulares, guía y manuales expedidos por la Agencia Nacional de Compra Publica en Colombia- “Colombia Compra Eficiente”

Sistema de Gestión ambiental.

Colombia viene avanzando en la implementación de la “política de producción y consumo sostenible” (2010), la cual actualizó e integró la “política nacional de producción más limpia (1997) y el plan nacional de mercados verdes (2002)”, que tienen como objeto repercutir en las decisiones de compra de productores y consumidores de bienes y servicios sostenibles, teniendo en cuenta que el Estado es el responsable del 16% de las adquisiciones. Para el efecto se entiende por bien o servicio sostenible aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su CICLO DE VIDA, generando beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Conforme los compromisos adquiridos por el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la resolución No. 1555 de 2005 se creó el SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC).
Requisitos SST para riesgos en espacios confinados (en caso de que aplique, ver Resolución 0491 de 2020.

Las demás normas concordantes aplicables y vigentes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

5.1.4 Otros

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El sector del mercado en el cual está inmerso el presente proceso contractual es el secundario o Industrial, donde se ofrecen bienes y servicios manufacturados que se brinda al comercio.

Requerimiento ambiental - Será responsabilidad del proveedor brindar materias primas e insumos de calidad al igual que dar la garantía en tiempo por los elementos ofrecidos y por la reposición o reemplazo en caso de defectos de fabricación. El proveedor velará porque sus productos tengan un ¿óptimo proceso de fabricación y porque este proceso no impacte en mayor medida los recursos, en caso de ser así tomará las medidas correctivas para mitigar el impacto ambiental de sus actividades cumpliendo con la normativa ambiental, de seguridad y salud ocupacional aplicable. El proveedor se compromete a suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo con el producto que suministra.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificado en la clasificación del bien o servicio de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, de conformidad con lo dispuesto por el Articulo 2.2.1.2.1.2.1., numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

30191502 30191601 a 15 31162400 31171502

5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, se requiere garantizar la seguridad integral de los servidores del Grupo de mantenimiento de Sedes en todas y cada una de las sedes según cronograma de actividades de mantenimiento y adecuación, que ameritan su intervención oportuna y calificada, según necesidad planteada en el Estudio Previo numeral 1.1 y 1.3. Y Anexo Técnico.

NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Desde el punto de vista locativo, la Subdirección Regional de Apoyo Central debe estar atenta a responder físicamente a las demandas y requerimientos, que tanto la parte misional como las dependencias de apoyo requieren para cumplir con su misión

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

institucional. Es claro que, por tratarse de una Entidad en constante evolución, los programas de mantenimiento y adecuación de las sedes deben responder año tras año a las diferentes necesidades frente al mejoramiento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Entidad.

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Central, consciente de la adquisición de andamios en aluminio certificado con destino al Grupo de Administración de sedes y servidores de mantenimiento, para sus labores diarias en las sedes que integran la FGN - SRC, motivo por el cual se necesita realizar el presente proceso de contratación el cual garantice la entrega de los andamios en aluminio certificados. Esta necesidad está planteada ampliamente en el Estudio Previo numeral 1.1 y 1.3.

Proporcionar los componentes de los andamios necesarios para el desarrollo de estas actividades propias del área y/o sección y mantener y promover la protección y cuidado de los servidores en su lugar de trabajo, garantizando su seguridad e integridad y evitando los accidentes de trabajo, se hace necesario adelantar los procedimientos contractuales necesarios para contratar la adquisición de andamios en aluminio certificados para las diferentes seccionales que conforman esta Subdirección.

Con el presente proceso se pretende conservar y mantener las fachadas e interiores de las diferentes sedes que administra la Fiscalía General de la Nación a través de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

Por otra parte, dentro de las necesidades y proyecciones estimadas a las sedes propias de la entidad, y aquellas que están en calidad comodato o mediante convenio. Constantemente se les está realizando mantenimiento de pintura exterior e interior, cambio de luminarias, instalación de avisos, entre otras actividades.

Es así como, en cumplimiento de las funciones asignadas a la Subdirección Regional de Apoyo Central, se requiere garantizar que el Grupo de Administración de Sedes y servidores de mantenimiento puedan realizar las actividades con los andamios en aluminio certificados. A continuación, cuadro necesidad real, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL
1	Andamio en aluminio certificado	UNIDAD	6

Fuente: Estudio Previo Numeral 1.3 – Grupo de Administración de Sedes - SRC

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

A continuación una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación (empresas que no son exclusivas o excluyentes de otras que puedan llegar a satisfacer la necesidad de la entidad), las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

MULTIREPUESTOS Bosa INTERNACIONAL SAS - TODO INDUSTRIAS S.A.S - VIMAFER LTDA- HADDAD Y CIA S EN C - DIAGO MATERIALES LIMITADA - EL SURTIDOR ELÉCTRICO SAS - FERRETERIA TAMA S A - PINTU SPECIAL SAS - CENTRAL DE HIERROS LTDA - PROCEMENTOS GASTELBONDO BARRERA Y CIA SAS - MARTINEZ Y MEJIA CIA LTDA - ANDAMIOS GLOBAL S.A.S - ACOPRESA S.A.S - VERTI SUBCOLOMBIA S.A.S – SAMM-Andamios Certificados. - INGE ANDAMIOS - DELTA PLUS (Aspreseg) – TAFINCO SAS - SOLMAQ - ISS INDUSTRIAL - PRETECSI – GARCIA VEGA SAS - DOTACIONES CALDERÓN - GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.

La entidad procede aclarar que los costos de los andamios de aluminio certificados, materiales y calidad están en el rango del sector de participación de empresas MiPymes. En consecuencia, lo más probable es que una MiPyme sea la que satisfaga la necesidad en este proceso de adquisición de los andamios en aluminio certificado. Siendo un proceso cuya oferta se centra para las MiPymes.

NOTA: La entidad para el presente proceso contractual invita a las empresas **MiPymes** a participar activamente como potenciales proveedores directos o indirectos, con todas las garantías y exigencias de la entidad.

6. LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL				
LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia				
FACTOR ANALIZADO	**ÍTEMS**	**ELEGIR CON UNA "X"**	**VALORACIÓN**	**VALORACIÓN PORCENTUAL**
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas	X	Bueno	100%
	Pocas		Regular	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
3. Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50%
	Ninguna		Malo	
4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?.	Si	X	Malo	20%
	No		Bueno	
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100%
	n/a			
8. Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, nit o rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?.	Todas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100%
	n/a			

RESULTADO	**79%**
RANGO	BUENO

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO: *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior)*

El resultado de **79%** está en el rango Bueno, resultado favorable y satisfactorio, por cuanto no genera ninguna alerta. Lo anterior corresponde al cumplimiento de los parámetros de la lista de chequeo y los procedimientos exigidos y cumplidos por la entidad

7. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis económico que soporta el valor estimado de la contratación que se pretende realizar la compra de andamios en aluminio certificado, y una vez identificada la necesidad, se solicitó y recibió cuatro (04) cotizaciones de las firmas: **Cubiequipos SAS, Garcia Vega SAS, Andamios Global** y de la firma: **Samm Colombia.** Para establecer la existencia en el mercado de empresas que comercializan andamio en aluminio certificados. Motivo por el cual se recurre a los valores aportados de las cuatro (04) cotizaciones como referencia para el presente análisis económico y se realizan las verificaciones de los valores y cantidades según ficha técnica, con el fin de obtener el valor promedio estimado y de referencia para un andamio en aluminio certificados según descripción de la ficha técnica y anexo de oferta económica.

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PRECIOS

Como se manifestó anteriormente, los valores cotizados de referencia estimados en el presente análisis económico son para proyectar el precio de un andamio en aluminio certificados, y corresponden al (Valor Unitario, Valor IVA y Valor Unitario Incluido IVA), de los 14 ítems y sus cantidades, los cuales garantizan contratar sin contratiempo alguno.

Los valores por un andamio en aluminio certificados están dentro del rango de precios unitarios presentados en las cotizaciones de junio del presente año y su comportamiento está dado por un mercado organizado y estandarizado, con precios unificados en cada uno de los 14 Ítems con relación al resultado del valor Promedio (Valores Unitarios Incluido IVA), arrojando como resultado precios ligeramente centrados por la estandarización del sector, por la capacidad logística, por su dinámica comercial, por la calidad del fabricante, por el cumplimiento normativo de los entes reguladores, por los inventarios de insumos y por la mano de obra calificada para la fabricación e inducción de uso y garantías.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Para el presente proceso contractual, será objeto de evaluación económica quien cumpla y no supere los valores estimados para cada uno de los 14 ítems que integra la oferta económica y valor total **(Ver Cuadro N°01 – Andamios en Aluminio Certificado)** del Análisis Económico.

PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ser diligenciada en su totalidad y debe cumplir con la exigencia, que a continuación se relaciona en la **Nota. 1 y Nota. 2**, así:

NOTA. 1 – La Oferta Económica, debe ser diligenciada totalmente y ofertar los elementos de la descripción de cada uno de los **catorce (14) ÍTEMS** y sus cantidades que integra los costos unitarios para **un andamio de aluminio certificados** para el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** a los **VALORES** contenidos en la columna: **PROMEDIO (TOTAL VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA POR LA CANTIDAD),** de cada uno de los 14 ítems correspondientes a las descripciones con sus numerales**,** y será objeto de evaluación económica. A continuación cuadro con los valores PROMEDIO Valores Unitarios Incluido IVA, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	PROMEDIO (TOTAL VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA POR LA CANTIDAD)
1	TORNILLO NIVELADOR BASE PLANA EN TUBO ROSCADO DE 38MM	4	$ 306.068
2	VERTICAL DE 2M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM CON ESPIGO - GALVANIZADO	8	$ 1.686.230
3	HORIZONTAL DE 0.73M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	4	$ 314.398
4	VERTICAL DE 1M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM SIN ESPIGO - GALVANIZADO	6	$ 696.436
5	RODAPIE DE 3X0.15M	4	$ 633.306
6	RUEDA EN POLIURETANO DE 8" CON TORNILLO NIVELADOR DE 500mm	4	$ 1.327.683
7	HORIZONTAL DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	22	$ 4.681.508
8	BASE COLLAR GALVANIZADA	4	$ 237.155
9	ESCALERA INTERNA ANTIDESLIZANTE PARA 2M GALVANIZADA IMPORTADA	2	$ 417.137
10	HORIZONTAL REFORZADA DE 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 3.25MM - GALVANIZADO	2	$ 827.580
11	PASADOR VERTICAL	4	$ 21.361
12	PLATAFORMA METALICA DE 3X0.32M GALVANIZADA SIN PUERTA DE ACCESO	8	$ 4.296.852
13	PLATAFORMA ALUMINIO Y METÁLICA DE 3 X 0.60 M CON PUERTA DE ACCESO	2	$ 2.587.209
14	DIAGONAL PARA 3M EN TUBERIA ESTRUCTURAL CAL. 2.5MM - GALVANIZADO	8	$ 1.759.272
TOTAL			$ 19.792.193

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Los valores **Superiores NO** serán evaluados y será rechazada la oferta económica. **(Ver Cuadro N°01 – Andamios en Aluminio Certificado)** del Análisis Económico.

NOTA. 2 – La Oferta Económica, debe ser diligenciada totalmente y ofertar los elementos de la descripción de cada uno de los **catorce (14) ÍTEMS** que integra los costos unitarios para **un andamio de aluminio certificados** para el presente proceso de contratación. Estos **DEBEN SER INFERIORES** al **VALOR** contenido en la columna: **PROMEDIO (TOTAL VALORES UNITARIOS INCLUIDO IVA POR LA CANTIDAD),** de cada uno de los 14 ítems y correspondientes a las descripciones con sus numerales**,** cuyo **valor consolidado total es de $19.792.193.oo** y será objeto de evaluación económica.

En consecuencia, el valor **Superior NO** será evaluado y será rechazada la oferta económica. (**Ver Cuadro N°01 - Andamios en Aluminio Certificado)** del Análisis Económico.

***Se anexa Matriz Análisis Económico - Cuadro N°01 - Andamios en Aluminio Certificado).**

CONCLUSIÓN

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que la no contratación de los andamios para ser utilizados por el Grupo de Mantenimiento de sedes de la SRC, no podría realizar el mantenimiento y adecuación en las infraestructuras de las sedes que ameritan su intervención oportuna. De igual manera afectaría la seguridad de los servidores en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas y al alto número de visitantes y usuarios. En cuanto al presupuesto destinado para el presente proceso contractual, resulta justificado con fundamento en los documentos aportados por la unidad ejecutora con el apoyo de las cotizaciones, para que los costos y cantidad de cada elemento de los catorce (14) Ítems cumplan, según lo exigido por la entidad. De igual manera las cuatro (04) cotizaciones objeto de promedio tienen precios del mercado actual y acordes al sector amplio, competido con valores ligeramente centrados. Los valores de los andamios en aluminio certificados están afectados por impuestos y su utilidad a percibir por el posible contratista pueden en cualquier modo reflejar una fluctuación artificial.

El análisis económico estima las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a contratar la adquisición de andamios en aluminio certificados, con precios del mercado actual, donde se estiman los tiempos de fabricación y entrega con atención e inducción directa por personal calificado, por la calidad y respaldo normativo por los entes regulatorios, y por el cumplimiento a las especificaciones de la ficha técnica y formato del anexo de la oferta económica. Que se confronto detalles con el proceso SASI-IDIPRON-2021-0008 antes mencionado. Que el Grupo de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Mantenimiento de la SRC realizó verificación de las sedes que necesitan y ameritan intervención oportuna en su infraestructura física, fachadas e interiores y necesitan los andamios en aluminio certificados para realizar los mantenimientos y adecuaciones. Que se identificó cuatro empresas que tienen capacidad comercial en un sector amplio y competido. Que el estudio económico permite establecer que los valores aportados están ligeramente centrados con relación al promedio para las cuatro firmas cotizantes y estimadas para el promedio de costos y cantidades, por tal razón se recurre a utilizar la formula conocida como promedio de los valores unitarios incluido IVA, lo que nos permite obtener un valor más acertado y coherente del mercado para determinar el precio más favorable para los 14 Ítems para los andamios en aluminio certificados, que integran el anexo de oferta económica. Que las cotizaciones cumplen con lo exigido por la FGN - SRC. Que se estudió el comportamiento histórico de los dos procesos antes mencionados con similares características. Que se estableció el nivel de competencia en el sector de manufactura con empresas legalmente constituidas, habilitadas y certificadas. Que la entidad blinda el presente proceso de contratación con la exigencia de las pólizas. Que la cuantía presupuestal asignada corresponde a la ejecución de un mercado en el cual pueden participar personas naturales y jurídicas. Que el presupuesto asignado de $75.000.000.oo, cubriría la adquisición de las secciones de andamios en aluminio certificados según costo final, con base en el resultado del análisis económico. Que las empresas del sector pueden competir con precios integrales por debajo del presupuesto asignado y así poder cubrir presupuestalmente la totalidad de los andamios en aluminio certificados objeto del proceso contractual.

En consecuencia, de lo anterior se permite obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la adquisición de los andamios en aluminio certificados objeto del presente proceso contractual, por cuanto su resultado corresponde a los procesos mencionados, determinado por el comportamiento del sector de industrial y manufactura, con énfasis en los siguientes aspectos específicos, así:

FGN – REGIONAL CENTRAL: Para efectos comparativos se consideraron como referente dos (02) procesos, uno con el Instituto Distrital Para La Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y un proceso contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, que fueron objeto de verificación.

OBJETO: Los dos (02) procesos de contratación consultados tienen igual objeto, distinta modalidad. El contrato de IDIPRON está en estado liquidado y el de Medicina Legal, en estado terminado.

MODALIDAD: La modalidad para el presente proceso de contratación será mediante la modalidad de Mínima Cuantía, porque existe pluralidad de oferentes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

COBERTURA DE OFERENTES: El interés directo del oferente habilitado para este proceso, permiten la participación con todas las garantías y la aplicación de los procedimientos (Jurídicos, Técnicos y Económicos) para este tipo de procesos y modalidad.

8. FUENTES DE INFORMACIÓN *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

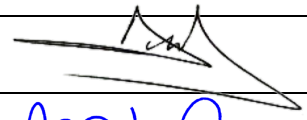
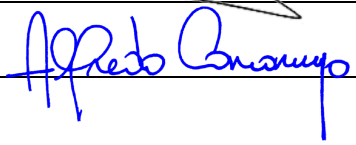
DANE
Banco de la Republica
Colombia Compra Eficiente
Dólar.com
Estudio Previo
Lifender
Icontec
Cubiequipos SAS
IDIPRON
SuperSociedades
Mintrabajo
Medicina Legal
Multirepuestos Bosa Internacional SAS
Tafinco SAS.
Garcia Vega SAS
Andamios Global
Samm Colombia
Archivos Sección de Gestión Contractual.

Nota: La información extraída del DANE corresponde a la actualizada a la fecha en que se realizó el presente proceso. De igual manera los textos de todas las fuentes que hacen parte integral del presente análisis fueron copiados tal cual como aparecen publicados.

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$ 75.000.000.oo COP**

INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Hernan Domingo Cortes Villegas Profesional de Gestión II	22/06/2022	
Aprobó	Alfredo Camargo Fernández Jefe Sección Gestión Contractual	22/06/2022	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada